



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE DOS CRÉDITOS DE ACCIÓN SOLIDARIA/DE COOPERACIÓN A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA MENTOR DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 13 de febrero de 2025 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 14 de febrero de 2025, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 10 de mayo de 2024 de Programa Mentor de la UVa, curso académico 2024/2025, primer cuatrimestre, en los siguientes términos:

Conceder dos créditos de acción solidaria/de cooperación a los siguientes estudiantes:

Mentores		
Apellido1	Apellido2	Nombre
Aparicio	de la Fuente	Sara
Bastidas	Urreta	Virginia
Belloso	Crespo	María
Cisse	Sy	Fatou Mercedes
Collazos	Iglesias	Sara
Costa	Machado	Marta
Crespo	Gómez	Marta
Ferradas	Vidal	Lucía
García	García	Inés
García-Lago	Riego	Carlos
Hernández	Camacho	Laura
Hernanz	Pérez	Ángela
Leal	Vázquez	Deva
Losada	García	Lucía
Martínez	Fraile	Alberto
Méndez	Novo	Carlos

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Mentores		
Apellido1	Apellido2	Nombre
Ortega	Rojas	Mario
Pedraza	de Frutos	Lucía
Rodriguez	Huby	Ximena
Rodríguez	Santiago	Clara
Romasanta	Álvarez	Helena
Ruiz	Salas	Carlos Alberto
Sanz	Armañanzas	Inés
Triana	Crespo	Raquel
Ubillús	Simeón	Lucia
Urueña	Urdiales	Sara
Vergara	Quintas	Javier
Villarroel	López	Rafael
Zubiaga	Villagrán	Diego

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

